

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 18 de Octubre de 1943

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivo  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se recuerda a los Alcaldes e Inspectores médicos Secretarios de las Juntas Municipales de Sanidad de esta provincia su obligación de cumplir la Orden de 9 de Abril de 1937, que establece el trámite a que deben someterse los proyectos de construcción de nuevas viviendas y reformas de las existentes, lo mismo en las Capitales de provincia que en los demás pueblos, cualquiera que sea su Censo de Población.

León, 13 de Octubre de 1943.

3179 El Gobernador civil.  
A. Martínez Cattáneo

Habiendo dado cuenta a este Gobierno el Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 42 de esta capital, que los Ayuntamientos relacionados a continuación no han remitido a la misma, según modelo anteriormente facilitado, relación nominal de todos los soldados comprendidos en los reemplazos de 1930 a 1941, ambos inclusive, que no hallándose incorporados al Ejército, tengan fijada su residencia en los respectivos términos municipales, se ordena a los Ayuntamientos interesados que en un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Circular, cumplimentarán di-

cho servicio, apercibiendo con sanción al Alcalde y Secretario de la Corporación municipal, caso de no verificarlo.

Alija de los Melones  
Armunia  
Balboa  
Barrios de Salas (Los)  
Bembibre  
Benusa  
Bercianos del Camino  
Bercianos del Páramo  
Berlanga del Bierzo  
Cacabelos  
Calzada del Coto  
Camponaraya  
Castropodame  
Cimanes del Tejar  
Crémenes,  
Cuadros  
Encinedo  
Ercina (La)  
Fresnedo  
Garrafe  
Gordoncillo  
Gradefes  
Joara  
Lucillo  
Magaz de Cepeda  
Molinaseca  
Oencia  
Palacios de la Valduerna  
Palacios del Sil  
Paradaseca  
Ponferrada  
Priaranza del Bierzo  
Puebla de Lillo  
Puente Domingo Flórez  
Quintana y Congosto.  
Regueras de Arriba  
Reyero  
Riaño.  
Riego de la Vega  
Robla (La)  
Salamón  
San Adrián del Valle

San Andrés del Rabanedo  
Sabero  
Sancedo  
San Cristóbal de la Polantera  
San Esteban de Valdueza  
San Justo de la Vega  
San Pedro Bercianos  
Santa Colomba de Somoza  
Santa Colomba de Curueño  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María de la Isla  
Santa Marina del Rey  
Santiago Millas  
Sariegos  
Torale de los Guzmanes  
Toreno  
Trabadelo  
Truchas  
Turcia  
Urdiales del Páramo  
Valdelugeros  
Valdefuentes del Páramo  
Valdefresno  
Valdepolo  
Valderas  
Valdeteja  
Valverde de la Virgen  
Valle de Finolledo.  
Vecilla (La)  
Vegacervera  
Vega de Infanzones  
Vega de Valcarce  
Vegamián  
Vegarienza  
Villacé  
Villadecanes  
Villademor de la Vega  
Villamejil  
Villamontán de la Valduerna  
Villanueva de las Manzanas  
Villaquilambre  
Villasabariego  
Villaturiel

León; 13 de Octubre de 1943.

3198 El Gobernador civil.  
A. Martínez Cattáneo

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION DE LEON

*Circular con instrucciones para la recogida de los cupones cortados de las Cartillas de Racionamiento y Cartillas inutilizadas.*

De conformidad con la propuesta de la Sección de Estadística y racionamiento se adjudica a la Central de Fabricantes de Papel, por contrato de 22 del actual, la recogida y recuperación de los cupones cortados y verificados en las Delegaciones Provinciales y Locales, así como las cartillas inutilizadas. Para ello se seguirán las normas que a continuación se indican:

1.º El papel inutilizado se recogerá en las Delegaciones Provinciales y en las Locales Especiales, las que a su vez recogerán todo el que corresponde a su respectiva demarcación.

2.º Todo el papel que se recoge ha de ir en envases adecuados teniendo en cuenta el pequeño tamaño de los cupones, algunos de ellos, partidos en dos, a fin de evitar que el transporte se puedan producir subtracciones o pérdidas que redundarían en notorio perjuicio.

3.º Aquellas partidas que se entregasen totalmente en blanco, o sea sin utilizar, habrán de ser cortadas en cuatro trozos y relacionadas en facturas duplicada indicando la serie y el número de las mismas. Un ejemplar de la factura quedará en la Delegación que les entregará y el otro en la Delegación Provincial o Local Especial correspondiente.

4.º Las Delegaciones Locales enviarán el material que tengan en su poder a la terminación de la vigencia de la cartilla, o sea a partir del 4 de Octubre próximo, con las suficientes garantías, a la Delegación Provincial o Local Especial de que dependan en donde se hubiera acordado la recogida.

Mensualmente se recogerán todos los cupones que hayan sido objeto de corte y verificación así como las cartillas inutilizadas para cualquier causa, y a la terminación de la vigencia de cada cartilla definitiva se procederá igualmente a la recogida de la totalidad del material sobrante de esa clase.

Lo que se traslada, para conocimiento y demás efectos de los Señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 13 de Octubre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,  
Antonio Martínez Cattaneo

3211

## Servicio Nacional de la Patata de Siembra

### Jefatura Agronómica de León

Sin prejuzgar la concesión de apertura de almacenes selectores de patata para siembra, los almacenistas que hubiesen trabajado en la campaña anterior y estén al corriente con la Jefatura Agronómica, podrán solicitar seguir trabajando en la presente campaña antes del 21 de los corrientes.

Indicarán si se trata de los almacenes de la campaña anterior o si, por el contrario, de otros nuevos.

En el primer caso dirán si han realizado o no han realizado reformas en los mismos.

En el segundo consignarán las dimensiones y condiciones de los nuevos locales.

Declararán si los almacenes son propios o por el contrario arrendados.

En este segundo caso acompañarán contrato de arrendamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

León, 14 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

3201

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Abelardo Martínez Corral, vecino de Freira (Torale de los Vados), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Agosto a las doce horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antimonio llamada *La Hortensia*, sita en el paraje Iglesia Vieja, término de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de las ruinas de la Iglesia Vieja, sita en el mismo paraje y desde este punto se medirán 100 metros al Oeste donde colocamos una estaca auxiliar, de ésta a la 1.ª estaca en la misma dirección 1.000 metros; de 1.ª a la 2.ª dirección Sur, 300 metros y colocamos la 2.ª estaca; de ésta en dirección Este, 500 metros, donde colocamos la 3.ª; de ésta al Norte, 200 metros la 4.ª; de ésta 500 metros al Este, la 5.ª y de la 5.ª a la estaca auxiliar 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha

admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.588.

León, 7 de Septiembre de 1943.—

Celso R. Arango.

2866

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1943

*Sesión del día 15 de Marzo de 1943.*

Bajo la Presidencia de D. Manuel Arriola Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,08.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, y la estadística de trabajos en el Laboratorio.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes, para realizar diferentes obras.

Aprobar el acta de las oposiciones a plazas de Montador y Ayudante Montador Electricistas, nombrándose respectivamente a D. Agustín Solís y D. Salvador Muñiz.

Desestimar la instancia de D.ª Obludia y Encarnación Rodríguez, solicitando pensión.

Aprobar la ampliación del seguro de incendios del edificio de la Gota de Leche.

Adjudicar el lavado de ropas a D.ª María Cid.

Conceder varios anticipos reintegrables a funcionarios que lo han solicitado.

Aprobar la liquidación de obras de reparación en el Cuartel de la Guardia Civil sito en la calle del Cid.

Aprobar el plano, medición y tasación de una parcela que se expropia

a D. José Riera Fernández en el Paseo del Túnel.

Aprobar el presupuesto de obras de cubrimiento de una terraza del Mercado de Abastos.

Aprobar varios expedientes de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas.

Adjudicar a D. Manuel García Vaca la ejecución de obras por destajo de pavimentación de la calle de Federico Echevarría, por haber renunciado a las mismas D. Juan José Ojeda.

Autorizar provisionalmente a don César Gómez Barthe para colocar un toldo en el Café Victoria, pasando la instancia a informe del Sr. Arquitecto Municipal.

La Corporación quedó enterada de la comunicación dando las gracias por la cooperación del Ayuntamiento a las Santas Misiones, y del acta levantada en la entrega efectuada por el Ayuntamiento de Oviedo, del retrato de Ordoño II. haciéndose constar el agradecimiento de la Corporación.

Se levantó la sesión a las 21,04.

*Sesión del día 22 de Marzo de 1943.*

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,44.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar la proposición de la Comisión de obras relacionada con el alcantarillado de la calle de Astorga.

Autorizar al encargado de la administración de la Residencia de la Virgen del Camino para adquirir los artículos de consumo que solicita.

Conceder condicionalmente a don José González autorización para instalar una sierra para picado de leña.

Proceder a la pavimentación del trozo de la calle de Colón que queda sin pavimentar hasta la terminación del solar propiedad de D. Segundo Costillas, con aplicación de las contribuciones especiales a los propietarios beneficiados con las obras.

Desestimar la petición de propietarios de la calle de Colón interesando la pavimentación de dicha calle.

Conceder el anticipo reintegrable de 300 pesetas al Vigilante de Consumos D. Aquilino Conde.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería concediendo la excedencia forzosa al Inspector Municipal Veterinario D. Faustino Ovejero del Agua.

Denegar el expediente de prórroga de Luis Sandoval, por no estar debidamente justificado.

Acordar no ha lugar a instruir ex-

pediente de depuración al Depositario Municipal D. Carlos Becker, por ser pública y notoria la afección al régimen del expresado funcionario.

Gratificar al personal del servicio de Incendios por las salidas recientemente hechas a Valderrey y a Astorga, en la medida que fije el señor Comisario del servicio.

Carrozar la cuba del servicio de Incendios por valor aproximado de 7.200 pesetas.

Hacer las oportunas gestiones a fin de conseguir el cemento preciso para ultimar la construcción de las aceras en las nuevas vías pavimentadas.

Aprobar el envío de un telegrama con motivo de la apertura de las Cortes.

Se levantó la sesión a las 21,32.

*Sesión del día 28 de Marzo de 1943.*

Bajo la presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde Presidente, con asistencia de once Sres. Concejales previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 20,04.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria que es la adopción de acuerdo sobre la traída de la Imagen de Nuestra Sra. del Camino a esta capital, para solemnizar el fin de la Santa Misión que en ella se está celebrando actualmente, y por aclamación se acuerda votar la traída de dicha Sagrada Imagen el día primero del próximo mes de Abril, así como designar para representar al Ayuntamiento de León en la ceremonia tradicional al primer Teniente de Alcalde D. Manuel Arriola Sánchez y al Gestor D. José García Martínez.

Se levantó la sesión a las 20,23.

*Sesión del día 29 de Marzo de 1943.*

Bajo la presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 11,32.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el contrato de destajo para la pavimentación de la calle de Federico Echevarría, adjudicado a D. Manuel García Vaca en las condiciones que se determinan en el mismo y precios en él fijados.

Desestimar la instancia de D. José Ricart denunciando una industria de prótesis dental instalada en la planta baja de la casa núm. 14 de la calle de Ramiro Valbuena.

Tomar en consideración la petición formulada por los Ayuntamientos de Valdepolo y Cubillas de Rueda interesando la agregación de los mismos al Partido Judicial de León, informándose en este sentido al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Proceder a abonar los jornales correspondientes a D.ª María Corral, durante el tiempo que ha estado sustituyendo a la limpiadora de la Gota de Leche D.ª Elvira Tascón, por enfermedad.

Denegar la autorización solicitada por «Electras de León» sobre el incremento de las tarifas vigentes por suministro de energía.

Aprobar los informes relativos a obligaciones y sueldos de las Porteras de las Escuelas Municipales.

Aprobar la certificación de obras de pavimentación de la calle de Santisteban y Ossorio por valor de 39.692,56 pesetas.

Aplazar la ejecución de obras de reparación en el Mercado de Ganados, por no existir consignación a tal fin.

Hacer efectiva la factura de 25 litros de aceite pedidos a la casa «Georgia», y formular la oportuna reclamación a la Compañía del Norte, por no haberse recibido la mercancía.

Invitar al Sr. Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para asistir a las próximas fiestas que se celebrarán en esta capital con motivo de la elevación al rango de Basílica de la Real Colegiata de San Isidoro.

Se levantó la sesión a las 12,20.

León, 8 de Abril de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.

1219

#### *Ayuntamiento de Grajal de Campos*

Propuestas por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito a diversos capítulos del presupuesto ordinario vigente, cuyos créditos son insuficientes para atender a necesidades inaplazables, las cuales se han de cubrir con el exceso o superavit del presupuesto anterior, el expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 9 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Fernando Guerrero. 3173

#### *Ayuntamiento de Soto y Amio*

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de automóviles, reparto de rústica y pecuaria y urbana correspondiente al año de 1944, he acordado se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de diez días, a contar

desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Dado en Soto y Amío a once de Octubre de 1943.—El Alcalde, (ilegible) 3.165

#### Ayuntamiento de Villamandos

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de 1942, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, juntamente con sus justificantes, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formularse por escrito contra las mismas, los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo, acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, así como varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los oportunos expedientes, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villamandos, 11 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Rafael de Paz. 3162.

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal extraordinario en vigor, para atender necesidades urgentes del convenio celebrado entre este Ayuntamiento y la RENFE, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, el expediente correspondiente.

Cebrones del Río, 9 de Octubre de 1943.—El Alcalde, David García. 3167.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por presentadas las cuentas municipales de Ordenación y de Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente

con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito durante dicho plazo y en el de ocho días más, a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Asimismo y a iguales fines, queda expuesta en esta Secretaría, la cuenta de Propiedades y derechos, o sea del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento correspondiente a dicho año, rendida por el Sr. Alcalde a que hace referencia el artículo 124 del citado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 13 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Luis Alonso. 3185

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Matallana	3180
Riello	3202
Matanza	3191

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Fáfilas

Habiéndose practicado la hitación en los caminos y vías públicas del término vecinal de Fáfilas, se pone en conocimiento del público en general, para que todo agricultor que se crea perjudicado y que desde luego se le ha intrusado en sus terrenos pueda formular ante esta Junta vecinal las reclamaciones que estime procedentes, bien entendido que las que se presenten han de venir basadas en hechos concretos, precisos y determinados, en el plazo de quince días, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten y el que deteriore un hito hecho por la Junta será castigado con arreglo a la Ley.

Fáfilas, 7 de Octubre de 1943.—El Presidente, Miguel del Campo. 3166.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 204 de

1934, por lesiones, contra Valentín Fernández Hidalgo, y para hacer efectivo el importe de la tasación de costas verificada por la Superioridad en dicha pieza que ascienden a 1.807,25 pesetas más 200 que por ahora se calculan para costas y 3.000 pesetas de indemnización, se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del procesado y que luego se reseñarán, para cuyo acto se señala el día diez y siete del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del importe de tasación; que no han sido suplido títulos de propiedad; que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero, y que las cargas o gravámenes que pudieran tener antes del embargo quedarán subsistentes.

Finca objeto de subasta, sita en el pueblo de Mozóndiga, Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Una casa, sita en el casco del pueblo de Mozóndiga, a la calle de Manuel Pellilero, compuesta de planta baja y alta, que tiene apisonadas las paredes y cubierta de teja, linda: derecha entrando, calle de León; izquierda, calle de Arriba; espalda, calle de Manuel Pellilero y frente, calle del camino de Ardón. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en León, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres — G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 3125

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Antonio Domingo Vázquez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en la plaza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 147 de 1935 por hurto contra Baldomero Blanco Voces y con el objeto de hacer efectivas las responsabilidades civiles a que fué condenado por la Audiencia de León, se sacan por primera vez a la pública subasta los bienes embargados a dicho condenado y que luego se hace mención; para cuyo acto se señala el día cincinco de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que luego se dirán.

Bienes que se sacan a subasta

Una finca denominada La Corralada, situada en la Chana, término municipal de Borrenes, de unos noventa y dos metros cuadrados de su-

perficie aproximadamente, y linda: al frente, con calle pública; espalda, Corral de la misma casa; derecha, con herederos de Andrés Voces; e izquierda, con era de la misma casa. Valorada en mil pesetas,

#### Condiciones

La subasta se celebrará por pujas a la llana y para tomar parte en la misma es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente, el diez por ciento de la tasación y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen a subasta; adjudicándose al mejor postor y con la facultad de cederlo a un tercero.

Ponferrada, a 6 de Octubre de 1943.—Antonio Domingo Vazquez.—El Secretario, (ilegible).

3110

#### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de apremio contra D. Marciano Espeso García, mayor de edad y vecino de Cea, para hacer efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de la multa que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de León y costas de este Juzgado, se embargó como de la propiedad de dicho expediente, tasaron y se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles radicantes en término de Cea.

1.<sup>a</sup> Una tierra en dicho término y pago de Ontarve, que hace 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Alejandro Gómez; Mediodía, Alejandro Molaguero; Poniente, eriales y Norte, Modesto Espeso. Tasada en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en dicho término y pago del camino del Monte, hace 48 áreas 52 centiáreas, linda: Oriente, Baltasar Pérez; Mediodía, Cándido Gil; Poniente, Clotilde Ortiz y Norte, se ignora. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en Ontanares que divide la senda, hace 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, senda; Mediodía, Petra Cuesta; Poniente y Norte, eriales. Tasada en cien pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Martijas, de 17 áreas, linda: Oriente, herederos de Andrés Abad; Mediodía y Poniente, eriales y Norte, Petra Cuesta. Tasada en cien pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en el mismo pago, hace 17 áreas, linda: Oriente, Baltasar Pérez; Mediodía, eriales; Poniente y Norte, eriales. Tasada en doscientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al camino de Villalmán,

hace 53 áreas 64 centiáreas, linda: Oriente, camino; Poniente y Mediodía, Facundo Pérez y Norte, Pedro Merino. Tasada en doscientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra a la senda de las Carretas, hace 25 áreas 42 centiáreas, linda: Oriente, reguera; Poniente, herederos de Ambrosio Andrés; Mediodía, Isidoro Espeso y Norte, Cipriano Espeso. Tasada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de Noviembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la misma habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de la venta, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en las responsabilidades de las mismas en su caso, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

3184

#### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez interino de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario n.º 40 del año actual que se sigue por robo al vecino de Benazolve Martín Ordás Alonso.

#### Semoviente

Una burra de doce años, pelo cardino claro, con una franja negra en la cruz de cinco cuartas de alzada y algo ensillada, desherrada de las cuatro extremidades.

Dado en Valencia de Don Juan, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

3095

Don Abel Sánchez González, Juez interino de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 41 del año actual por robo.

#### Semoviente

Una mula de unos nueve años, alzada un metro treinta centímetros, negra, rozadura como de bastes en el costillar derecho con pelos blancos, herrada de las extremidades anteriores, con una cabezada de cuero en buen uso y recién esquilada.

Dado en Valencia de Don Juan, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

3168

#### Juzgado de instrucción de Alcañices

Don Ignacio España Losada, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona que se crea dueña del burro cuyas señas se insertan a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con las pruebas que lo acrediten, al objeto de hacerle entrega del mismo, recibirle declaración en el sumario número 67 de 1943, que instruye por supuesto robo de dicho semoviente y ofrecerle el procedimiento de la causa a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que desde luego se le ofrece por medio del presente edicto.

#### Señas del burro

Negro, boci blanco, capón, de siete años, de un metro treinta centímetros de alzada, con pelos blancos en ambos costillares y región dorsal y una matadura en la región lumbar.

Dado en Alcañices, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ignacio España.—El Secretario, José Cano.

3153

#### Juzgado municipal de León

Don Jesús Cantalapiedra Bares, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 246 de 1943, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 28 de Septiembre de 1943, el

Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el presente juicio de faltas contra David Portela Díaz y Luis Piquero Iglesias, cuyas demás circunstancias personales de ambos ya constan en autos por usurpación de funciones; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados David Portela Díaz y Luis Piquero Iglesias, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados David Portela Díaz y Luis Piquero Iglesias, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con del Juzgado en León a 29 de Septiembre de 1943.—Jesús Cantalapiedra.—Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

3062

#### Juzgado municipal de Ponferrada

Se halla vacante en dicho Juzgado el cargo de Juez propietario.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas a quienes interese su desempeño, a fin de que lo soliciten dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, dirigiendo al efecto oportuna instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, al Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, pudiendo acompañar los documentos que estimen convenientes en justificación de sus méritos.

León, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares.

3121

#### Juzgado municipal de Villasabariego

Se halla vacante en dicho Juzgado el cargo de Juez suplente.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas a quienes interese su desempeño, a fin de que lo soliciten dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, dirigiendo al efecto oportuna instancia, reintegrada con póliza de tres

pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, al Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, pudiendo acompañarla de los documentos que estimen convenientes en justificación de sus méritos.

León, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares.

3120

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En méritos de lo acordado por S. S. en sumario que instruyo por el delito de hurto señalado con el número 105 de 1941, contra el procesado Alejandro Borrajo Gómez y cuyo domicilio se ignora, se le hace saber al mismo, que se ha dictado auto de conclusión de dicho sumario y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de León designando Abogado y procurador y bajo apercibimiento que de no hacerlo, le serán nombrados los que por el turno de oficio les correspondan.

Ponferrada, a 6 de Octubre de 1943.—El Secretario, (ilegible).

3110

#### Requisitorias

Solana de la Fuente, Francisca, de 24 años, soltera, vecina que fué de León, Carretera de los Cubos, número 36 y que según manifiestan sus familiares se encuentra en Vigo, si bien se ignora su domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarla auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en sumario n.º 50 de 1942, por estafa, y ser reducida a prisión en la Cárcel del Partido, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomás Alonso.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3084

Ibáñez Carnicero, Silicio, de 38 años, casado, obrero, hijo de Eulogio y Antonia, natural de Valverde Enrique (León), domiciliado últimamente en esta capital, Crucero, número 5, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 19 de Noviembre a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por malos tratos de palabra, y a cuyo acto deberá comparecer con los tes-

tigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Silicio Ibáñez Carnicero, expido y firmo la presente en León a 24 de Septiembre de 1943.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra.

3059

#### Cédulas de emplazamiento

En mérito de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 38 de 1942 instruido por el delito de hurto, contra Manuel Alonso Domínguez, se le hace saber por medio del presente, que con esta fecha ha sido declarado el sumario que se le instruye, y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de León designando Abogado y Procurador, y apercibiéndole que de no hacerlo le serán nombrados los que por turno de oficio les correspondan.

Murias de Paredes, a 11 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, (ilegible).

3181

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 83 de 1942 instruido por el delito de hurto, contra Marcelino Mallo Abad, se le hace saber por medio del presente, que con esta fecha ha sido declarado el sumario que se le instruye, y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de León designando Abogado y Procurador, y apercibiéndole que de no hacerlo le serán nombrados los que por el turno de oficio les correspondan.

Murias de Paredes, a 11 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, (ilegible).

3181

#### ANUNCIO PARTICULAR

Se halla depositada una vaca en Navatejera de las señas siguientes: Pelo rojo, cuernos espalmados y una cortada encima de la trasera derecha. Razón en casa del Presidente de citado pueblo.

3187

N.º 547.—6,00 ptas.



Diputación